Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 16 / 2023

CONTRATACION DIRECTA N° 54/2023

ID Nº 433.405

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADOR DE HIDRÓGENO DEL AISP DMH-DINAC"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada para la **CD Nº 54/23 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADOR DE HIDRÓGENO DEL AISP DMH-DINAC".**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Fis. Fernando Pio Barrios - Miembro del Comité Evaluador – DMH
- Wilson Caballero - Miembro del Comité Evaluador – DMH

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la publicación respectiva.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Contratación Directa el Oferente que se detalla a continuación con su respectiva oferta económica, según consta en el Acta de Apertura de fecha 07 de Agosto de 2023:

N°	EMPRESAS OFERENTES	PRECIOS OFERTADOS
1	**EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.**	**Gs. 175.074.500 C/IVA incluido**

1.2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

- Durante el Acto de Apertura de Sobres **no se registraron observaciones.**

2. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de la ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

Documentos Sustanciales para Personas Jurídicas	EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.	
	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta (*)	X	-
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	X	-

Fis. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DMH

Ing. Wilson A. Caballero V.
Jefe Int. Dpto. de Sistemas y Desarrollo
DMH - DINAC

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **Personas Jurídicas (*)**	X	-
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **Personas Jurídicas (*)**	X	-

2.1 CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas como también su Decreto Reglamentario N° 2.992/19 y de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

La firma **EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.** como se observa en el cuadro más arriba expuesto, cumple satisfactoriamente con los DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL exigidos en la Carta de Invitación.

3. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO.

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es **POR EL TOTAL** y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente en concordancia a lo estipulado en la Carta de Invitación, la firma **EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.** **presenta errores aritméticos** en la sumatoria de la columna de montos totales, por lo que se les ha solicitado por Nota el consentimiento para modificar los cálculos aritméticos incorrectos y se ratifiquen que las correcciones realizadas por el Comité Evaluador son las acertadas, las mismas han dado cumplimiento a lo solicitado aceptando corregir la sumatoria de los montos totales ofertados quedando los montos correctos de la siguiente manera:

Empresa	Precio Total con corrección Aritmética
EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.	**Gs. 188.869.722**

4. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 40% para los productos y/o mano de obra nacional.

Este Comité ha verificado en la respectiva oferta y a través de la Pagina Web del Ministerio de Industria y Comercio que la Firma EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L., **NO CUENTA** con el Certificado de Origen Nacional.

Por tanto, este Comité no aplica dicho beneficio debido a que la única empresa que sigue en competencia no cuenta con el Certificado, la misma **NO APLICA** para el Margen de Preferencia Nacional.

Ing. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DMH

Ing. Wilson A. Caballero V.
Jefe Int. Dpto. de Sistemas y Desarrollo
DMH - DINAC

5. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

El Comité ha analizado la composición de los precios basada en la **Resolución DNCP N° 1890/20**. Una vez verificado los mismos, se ha comprobado que el Precio Unitario y Total ofertado por la firma **EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.**, es aceptable y ejecutable ya que no sobrepasa el rango de -25% y +15% del Precio Referencial, de modo que los costos están dentro de los precios referenciales establecidos por la Convocante mediante **DICTAMEN UOC/CD N° 22/2023**, por lo tanto los mismos corresponden a lo manejado en el mercado actual.

6. SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES

De conformidad al Art. 62 del Decreto N° 2992/19, que establece "....Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.
A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria..." se requiere al oferente:

OFERENTE: EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.

En Fecha 09 de Agosto del corriente este comité remite la Nota UOC/DC N° 76 a la Firma solicitando lo siguiente:

- Experiencia en el **mantenimiento y reparación de generadores de hidrogeno,** demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años **2020, 2021 y 2022**.

Respuesta: Llegando el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas la empresa **cumple en tiempo y forma** con lo solicitado.

7. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS;

EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	-
Certificado de cumplimiento tributario	X	-
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	-
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	X	-
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	X	-
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	X	-

Ris. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DMH

Ing. Wilson A. Caballero V.
Jefe Int. Dpto. de Sistemas y Desarrollo
DMH - DINAC

8. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.	Cumple	No Cumple
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-
b) Experiencia en el **mantenimiento y/o reparación de generadores de hidrogeno,** la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30 % como mínimo del monto total ofertado de los años **2020, 2021 y 2022.**	X	-

9. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA.

EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.	Cumple	No Cumple
Declaración Jurada donde manifieste que la empresa cuenta con el personal idóneo y técnicamente calificado, para efectuar los trabajos garantizados del servicio requerido.	X	-
Declaración Jurada donde la empresa manifieste que los repuestos a ser proveídos serán originales de acuerdo a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas	X	-
Declaración Jurada donde la empresa manifieste que los repuestos a ser proveídos contaran con una Garantía mínima de 180 (ciento ochenta) días	X	-
Declaración Jurada donde la empresa manifieste que cuenta con las herramientas, equipos e instrumentos de medición necesarios, en buen estado y en cantidad adecuada para la ejecución de los trabajos, objeto de la presente contratación.	X	-

10. VERIFICACIONES EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web ***http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios*** a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación (Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas) figura como FUNCIONARIO PUBLICO, conforme al siguiente detalle:

- Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (***http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios*** y ***www.datos.com.py***), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizo las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en la **CONTRATACION DIRECTA N° 54/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADOR DE HIDRÓGENO DEL AISP DMH-DINAC"- ID 433.405,** a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 y para el Ejercicio 2024 según disponibilidad presupuestaria, en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios permanentes o contratados de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de los mismos:

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
FEDERICO LEWKOWITZ **ANA LORENA ROMERO DE LEWKOWITZ**	**149.601** **2.004.552**	**EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L**	**NO PERTENECEN A LA DINAC**

Fis. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas DINAC

Ing. Wilson A. Caballero V.
Jefe Int. Dpto. de Sistemas y Desarrollo
DMH - DINAC

- Si la persona individualizada en el siguiente cuadro figura en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
FEDERICO LEWKOWITZ ANA LORENA ROMERO DE LEWKOWITZ	149.601 2.004.552	EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L	NO REGISTRAN DATOS EN EL SINARH

➢ **RESPUESTA**: Que al realizar las consultas en la página web de la Secretaría de la Función Pública (***https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles***, el Comité de Evaluación pudo constatar que las personas mencionadas, **NO FIGURAN COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS** conforme a la Ley N° 1.626/00 de la Función Pública, por lo tanto, no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Que, en el presente llamado a Contratación Directa, no se visualizan las 3 (tres) ofertas de precios necesarias como lo exige el **Art. 34 de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas** en el inciso "c" que expresa lo siguiente: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."*

Por todo lo expuesto anteriormente, se procedió a la apertura de ofertas en fecha 07 de agosto sin contar con la cantidad mínima de oferentes para llevar a cabo el Acta, amparada en el **Art. 4 inc. b)** dispuesto en la **Resolución DNCP N° 483/2021**, teniendo en cuenta que el proceso mencionado es de suma importancia para la DMH debido a mantener la operatividad de los sistemas de generación de hidrógeno, insumo de los globos de radio sonda para la generación de datos de perfil de la atmósfera y de esta forma garantizar la seguridad operacional del servicio al vuelo.

Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27°, 28° Y 34° de la Ley 2051/03 y los Artículos 58° al 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la presente convocatoria conforme al siguiente detalle:

Adjudicar a la firma ***EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L*** por un **Monto Máximo** de **Gs. 188.869.722** (Guaraníes Ciento Ochenta y Ocho Millones Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Veintidós) IVA incluido y un **Monto Mínimo** de **Gs. 94.434.861** (Guaraníes Noventa y Cuatro Millones Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Uno) IVA incluido, correspondiendo al **Ejercicio 2023** la suma de **Gs. 50.000.000** (Guaraníes Cincuenta Millones) y para el **Ejercicio 2024** la suma de **Gs. 138.869.722** (Guaraníes Ciento Treinta y Ocho Millones Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Veintidós) según disponibilidad presupuestaria, por ser la oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

Wilson Caballero
Miembro del Comité Evaluador
DMH-DINAC

Fis. Fernando Pío Barrios
Miembro del Comité Evaluador
DMH-DINAC

VISTO: El Acta de Apertura del llamado a Contratación Directa **Nº 54/2023** del Programa Anual de Contrataciones, **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADOR DE HIDRÓGENO DEL AISP DMH-DINAC " - ID Nº 433.405**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

- El presente llamado a la empresa ***EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L*** con **RUC:** ***80001326-3*** por un **Monto Máximo** de **Gs. 188.869.722** (Guaraníes Ciento Ochenta y Ocho Millones Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Veintidós) IVA incluido y un **Monto Mínimo** de **Gs. 94.434.861** (Guaraníes Noventa y Cuatro Millones Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Uno) IVA incluido, correspondiendo al **Ejercicio 2023** la suma de **Gs. 50.000.000** (Guaraníes Cincuenta Millones) y para el **Ejercicio 2024** la suma de **Gs. 138.869.722** (Guaraníes Ciento Treinta y Ocho Millones Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Veintidós) según disponibilidad presupuestaria, por ser la oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

2° DESIGNAR:

Como fiscales del Contrato del llamado de referencia a los funcionarios:

-Fiscal: Noé Montenegro – Funcionario de la DMH

-Fiscal: Álvaro Reyes – Funcionario de la DMH

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENCIA

NELSON MENDOZA ROLÓN
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil